952/28-04-2022

ORD.: N°
ANT: Cumplimiento de Glosas.
MAT: Envío de Resoluciones.

**DE: GOBERNADOR REGIONAL**
**REGIÓN DE ANTOFAGASTA.**

**A: SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO**
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA.**

Por intermedio del presente y de acuerdo a la ley de Presupuesto de Sector Publico del año 2022 ley N° 21.395 que aprueba el Presupuesto del Sector y en particular a lo señalado en las Glosas comunes 5.16 letra B, donde señala:
"Las identificaciones de los proyectos que se ejecuten con cargo a las asignaciones 100 Municipalidades (Programa Mejoramiento de Barrios), 125 Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local), 150 Municipalidades y 200 Sostenedores Establecimientos Municipales del ítem 03, de este subtítulo, deberán efectuarse mediante Resolución regional, a nivel de subasignaciones".
"Copia de estas Resoluciones deberán ser remitidas a la Dirección de Presupuestos y a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo".

Adjunto los siguientes documentos:

- Res.N°159 de fecha 04-03-2022, Sostenedores Municipales.
- Res.N°178 de fecha 14-03-2022, Fondo regional de inversión local
- Res.N°208 de fecha 24-03-2022, Fondo regional de inversión local

Saludo atentamente a Ud.

RICARDO HERIBERTO DÍAZ CORTÉS
GOBERNADOR REGIONAL - REGIÓN DE ANTOFAGASTA
GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA
FECHA: 27/04/2022 HORA:18:09:30

ALMM PEVH MVQF AICS FGAV BART PCLV

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1253314-4b2b17 en: https://doc.digital.gob.cl/validador/